



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

##### *Aprobación definitiva de modificación de ordenanza*

Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio en Quintanapalla.

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio en Quintanapalla, modificando el artículo 9.2: cuota tributaria y tarifas.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Quintanapalla, modificándose definitivamente el artículo 9, cuota tributaria y tarifas, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. En cumplimiento del artículo 17.4 del citado texto legal, se hace público el texto íntegro:

«Artículo 9.2. – *Cuota tributaria y tarifas*: la cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

– Mantenimiento: 10,00 euros.

– Consumos:

Uso doméstico: 0,40 euros metro cúbico.

Uso industrial, comercial: 0,55 euros metro cúbico».

La presente modificación de la ordenanza entrará en vigor una vez se lleve a cabo la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Quintanapalla, a 25 de septiembre de 2025.

El alcalde,  
Javier Lozano Izquierdo

La secretaria interventora,  
Raquel de la Fuente Muñoz